

La fianza definitiva de las obras, que habrá de constituir el rematante, será de 66.172 pesetas.

Los poderes que justifiquen la personalidad de los postores serán bastanteados por los Letrados Municipales.

Las proposiciones deberán presentarse a la baja sobre el tipo propuesto. En el caso de presentarse dos o más proposiciones iguales, en el mismo acto de la subasta, se verificará la adjudicación por puja a la llana durante quince minutos y, si subsistiera el empate una vez transcurrido dicho término, se resolverá por sorteo la adjudicación.

Modelo de proposición

El que suscribe vecino de con domicilio en la calle o plaza de rata con el excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad las obras del proyecto de modificación de la instalación del alumbrado público en las avenidas de Carlos V y Portugal de esta capital, conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo, y haciendo la baja de (tanto por ciento en letras) en el importe de

Las remuneraciones mínimas que perciben los obreros de cada categoría, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales, serán respectivamente las que a continuación se expresan (aquí se harán las indicaciones de dichas remuneraciones).

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 28 de junio de 1973.—El Secretario general, José María Peláez Suárez.—5.871-A.

Resolución del Ayuntamiento de Sevilla por la que se anuncia subasta para la enajenación de un solar de propiedad municipal, sito en la calle Amor de Dios número 15 (hoy 19).

Por acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 30 de mayo del año en curso, se convoca subasta pública para la enajenación de un solar de propiedad municipal, sito en la calle Amor de Dios número 15 (hoy 19), de 121,04 metros cuadrados de superficie aproximada con destino a su construcción.

El acto se verificará a las doce horas del día siguiente al en que termine el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción a las condiciones que constan en el expediente respectivo, el cual estará de manifiesto en el Negociado de Propiedades y Patrimonio del Suelo.

Para tomar parte en ella deberán presentarse las proposiciones en el Registro General de la Secretaría desde el día siguiente al de la publicación de este edicto hasta el anterior al señalado para la licitación, dentro de sobres cerrados que podrán ser lacrados, en horas de diez a trece treinta, acompañados del resguardo de la fianza provisional exigida y de una declaración jurada en la que el licitador, bajo su responsabilidad, declara no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad previstos en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Como depósito provisional, habrán de constituir los postores previamente la cantidad de 18.150 pesetas, bien en las arcas municipales o en la Caja General de Depósitos, en efectos públicos del Es-

tado, cédulas de crédito local, valores municipales o en efectos metálicos, advirtiéndose que la fianza definitiva que habrá de constituir el rematante asciende a 38.300 pesetas.

Los poderes que justifiquen la personalidad del postor serán bastanteados por los Letrados consistoriales.

En el caso de resultar iguales dos o más proposiciones, se verificará la adjudicación por puja a la llana, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula novena de los pliegos de condiciones económico-administrativas.

El tipo de subasta será el de 7.500 pesetas el metro cuadrado, sin que sean admisibles las ofertas por bajo del tipo.

Modelo de proposición

El que suscribe vecino de con domicilio en declara conocer los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobados por el excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla para la enajenación de un solar de propiedad municipal, sito en la calle Amor de Dios, número 15 (hoy 19), de 121,04 metros cuadrados de superficie aproximada, aceptándolos íntegramente y ofreciendo por cada metro cuadrado de terreno la cantidad de pesetas (con letras).

Asimismo declara conocer y se obliga el firmante a observar los preceptos legales reglamentarios en cuestiones de trabajo, de previsión social sobre prestación a la industria nacional y de seguros sociales, que sean de aplicación dentro de la edificación que ha de llevarse a cabo en el terreno que se enajena.

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 20 de julio de 1973.—El Alcalde.—5.385-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado General de España en París

El señor Cónsul general de España en París comunica a este Ministerio el fallecimiento de Cándido León Izquierdo, natural de Forniche Alto (Teruel), hijo de Pedro y de Bárbara, ocurrido el día 20 de agosto de 1972.

Madrid, 11 de julio de 1973.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Tribunales Provinciales Tutelares de Menores

PONTEVEDRA

Don Prudencio Landín Carrasco, Letrado, Secretario del Tribunal Provincial Tutelar de Menores de Pontevedra.

Por medio de la presente, y de orden de S. S., se cita y emplaza al vecino que fué de Vigo, en esta provincia, actualmente en paradero desconocido, Manuel Rocha Varela, de treinta y cuatro años, casado, para que comparezca ante este Tribunal, a fin de ser notificado del

acuerdo recaído en el expediente número 10.674 y número 71/73, seguidos en la facultad protectora al menor M. R. D., en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del de la publicación de la presente, apercibiéndole que si no compareciera se le tendrá por notificado y se le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra, doce de julio de mil novecientos setenta y tres.—5.575-E.

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos Permanentes

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán, Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 6 de julio de 1973 por el remolcador de la Marina de Guerra «RA-2», y remolcador «Tamarán», folio 2.180, de la 4.^a lista de Las Palmas, al buque «Okume» folio 213, de la 2.^a lista de Cádiz.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este

Juzgado sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 21 de julio de 1973.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—5.689-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS

Se pone en conocimiento de los propietarios de los resguardos de depósitos en valores que a continuación se relacionan, que se va a proceder por esta Tesorería a formalizar el oportunuo expediente de prescripción de los mismos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden ministerial de 9 de enero de 1970, y en concordancia con el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928 y Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929, por lo que se advierte a los interesados que si en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, no se ha presentado reclamación alguna en esta Caja General de Depósitos (Alcalá, 11), se declararán prescritos a favor del Tesoro y, por tanto, los respectivos resguardos quedarán nulos y sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 4 de julio de 1973.—El Administrador.—5.400-E.

Relación de prescripciones de Depósitos Amortizable 4 por 100 1929

(Años 1913 al 1917)

Fecha constitución Día Mes Año	Número del depósito		Propietario	Explicación	Importe Pesetas
	Entrada	Registro			
27 jun 1913	231.593	86.610	Vicente Polo y Besós	Administrador Aduana La Junquera	1.000
4 jul 1913	231.635	86.652	Pedro Domingo de Castro Ruiz	Obras carretera C. Real-Navalpino	7.000
7 jul 1913	231.641	86.658	Ignacio Fúster y Fúster	Obras carretera San Sebastián-Vallehermoso (isla de la Gomera)	26.000
23 jul 1913	231.702	86.710	José Riestra López	Obras carretera Ventas de Narón a Folgoso	6.000
2 ago 1913	231.739	86.746	Banco de Vizcaya	Concesión FF. CC. caducado de San Cebrián de Mudá a Cillamayor	10.000
22 sep 1913	231.886	86.865	Magdalena Llobell de Olivé	Suministro papel e impresiones a la Dirección General de la Deuda	2.000
22 oct 1913	232.029	86.938	José Villar Iglesias	Obras carretera Sevilla-Lora del Río a Santiponce	7.500
29 oct 1913	232.065	86.951	Ezequiel Serrano Hernández	Obras carretera Trigueros a Valoria	14.500
12 nov 1913	232.153	86.990	Eduardo Moreno Nieto	Procurador de los Tribunales	5.000
1 dic 1913	232.285	87.069	Gonzalo Sales Traver	Depositorio-Pagador de la Delegación de Hacienda de Castellón	2.500
27 nov 1913	232.243	87.042	The Great Central Railway of Spain	Concesión y construcción F.C. de Madrid a Fuente el Saz	25.000
13 mar 1914	232.605	87.335	José Benito Valle del Castillo	Procurador de los Tribunales	2.000
13 mar 1914	232.606	87.336	Guillermo Bernstein	Salto de agua ríos Genil y Frío	3.000
27 abr 1914	232.789	87.451	Fernando Galarza Alvargonzález	Contrata transportes militares	4.500
7 jul 1914	233.010	87.637	Valentín Alvarez de Cienfuegos	Notario de la Villar de Nijar	5.000
18 nov 1914	233.478	88.001	Hidroeléctrica del Ampurdán	Suministro de luz a la Prisión Central de Figueras	2.000
5 feb 1915	233.819	88.249	Francisco Adameir Saetero	Administrador de bienes del Estado en La Rambla	500
5 may 1915	234.171	88.549	The Great Central Railway of Spain	Concesión ferrocarril de Madrid a Fuente el Saz	25.000
18 may 1915	234.210	88.580	Valentina Solera Peñalver	Obras carretera de Tortuera-Huete	8.000
1 jun 1915	234.308	88.670	Ignacio Rodríguez Núñez	Obras carretera Villanueva del Duque a Fuente Obejuna-Peñaarroya	13.500
1 jun 1915	234.309	88.671	El mismo	Obras carretera Córdoba-Almadén por Pozoblanco	7.000
2 jun 1915	234.327	88.689	Teresa Santure Carbonell	Obras carretera de Belmez a Cabeza del Buey	13.000
14 jun 1915	234.387	88.748	José María Gómez Vázquez	Procurador Juzgado de Ribadavia	2.000
1 jul 1915	234.493	88.848	Luis Avelino Alvarez Canga	Procurador Juzgado de Laviana	2.000
14 jul 1915	234.563	88.913	Ignacio Rodríguez Núñez	Obras carretera Córdoba-Almadén a Pozoblanco	5.000
17 ago 1915	234.788	89.127	Juan Martínez Acosta	Administrador Loterías Vélez Rubio	2.500
27 ago 1915	234.838	89.175	Maximino Santurio González	Procurador Juzgados de Gijón	2.000
1 sep 1915	234.875	89.205	Ignacio Rodríguez Núñez	Obras carretera de Cuesta del Espino a Málaga	6.500
	235.178	89.486	Mancomunidad de Cataluña	Explotación red telefónica urbana en Figueras	2.000
19 oct 1915	235.196	89.504	Josefa Limón Caballero	Recaudador provincia de Huelva	5.000
22 oct 1915	235.248	89.531	Juan Carrión González	Administrador Loterías primera clase Castellón	12.000
2 dic 1915	235.438	89.677	Diocleciano Serna González	Procurador de los Tribunales	1.000
17 ene 1916	235.606	89.820	José María Gómez Vázquez	Procurador de los Tribunales	500
25 ene 1916	235.647	89.856	Pedro Domingo de Castro Ruiz	Obras carretera Horcajo de los Montes a Talavera de la Reina	17.000
29 ene 1916	235.676	89.885	Francisco Padilla Martínez	Obras carretera Moratalla-Campo de San Juan	3.000
1 feb 1916	235.688	89.897	Antonio del Valle Caso	Obras carretera Colungo - Boltaña (Huesca)	32.500
23 jun 1916	236.257	90.425	La Sociedad civil Sindicato de Estudios en San Lorenzo de El Escorial	Concesión de un funicular en San Lorenzo de El Escorial	3.000
7 oct 1916	236.766	90.897	Eduardo Weibel de Manvél	Concesión ferrocarril secundario entre Santafé y Chauchina (Granada)	3.000
13 nov 1916	236.912	91.025	Antonio Bañón Marín	Contrato aprovechamiento monte «Calar de Juana y Acebadillas» (Jaén). Aprovechamiento resinación 1.400 pinos monte de Fuenterrebollo	25.000
14 mar 1917	237.549	91.456	Francisco Muñoz Pascual	Aprovechamiento resinación 6.915 pinos montes Tamarizo	1.000
22 mar 1917	237.589	91.477	Benito Pascual Muñoz	Aprovechamiento resinación 6.000 pinos monte número 13, Avila	500
24 mar 1917	237.604	91.483	Francisco Muñoz Pascual	Aprovechamiento resinación 8.000 pinos monte número 87, Avila	500
24 mar 1917	237.605	91.484	Francisco Muñoz Pascual	Aprovechamiento resinación 13.000 pinos monte número 11, Avila	1.500
24 mar 1917	237.606	91.485	Francisco Muñoz Pascual	Aprovechamiento resinación 15.420 pinos monte número 28, Avila	2.000
24 mar 1917	237.607	91.486	Benito Muñoz Pascual	Aprovechamiento resinación 15.000 pinos monte número 12, Avila	1.500
9 may 1917	237.914	91.626	Benito Muñoz Pascual	Obras camino vecinal Bustarviejo a Cabanillas de la Sierra	10.500
3 jul 1917	238.275	91.848	Gonzalo Sanz y Vera	Procurador de los Tribunales	1.000
10 ago 1917	238.504	91.983	José Villanueva Carro		

Fecha constitución	Número del depósito		Propietario	Explicación	Importe pesetas
Día Mes Año	Entrada	Registro			
24 sep 1917	238.785	92.159	José Riestra López	Obras carretera de Puente Poldrao a Pontevedra	11.500
25 sep 1917	238.780	92.167	Manuel Beardo y Joaquín Ortiz	Obras carretera de Niebla a San Juan del Puerto a la Rábida (Huelva)	20.500
29 sep 1917	238.813	92.199	Agripina García Anguiano	Obras carretera de Niebla a San Juan del Puerto a la Rábida (Huelva)	20.500
27 nov 1917	239.079	92.372	Wenceslao González Carro	Aprovechamiento de aguas río Tambo, municipios de Brión, Lousame y Negreira (La Coruña)	4.000
				Total	390.000

Administraciones de Aduanas

ALCAÑICES

Por esta Administración de Aduanas se instruye expediente por falta reglamentaria número 7/73 por intervención de un automóvil «Opel Kadett», propiedad de Joao López, del que se desconoce su domicilio actual.

Calificadas provisionalmente las actuaciones como dos infracciones cometidas por Joao López a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, una a su artículo 1.^º en relación con el 10 y otra a su artículo 2.^º, sancionadas ambas por el artículo 17 de la Ley Reguladora y declarado igualmente el abandono provisional del vehículo intervenido, se concede al presunto infractor un plazo de quince días, a contar de la publicación del presente anuncio, para que preste las alegaciones que estime oportunas a su mejor derecho.

Alcañices, 7 de julio de 1973.—El Administrador.—5.583-E.

*

Por esta Administración de Aduanas se instruye expediente por falta reglamentaria número 43/72 por intervención de un automóvil «Citroën», matrícula 1501 QV 31, propiedad de Americo Ribeiro Madurera.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por Americo Ribeiro Madurera a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, una a sus artículos 1.^º y 10 y otra a su artículo 2.^º, se le imponen multas por importe de cuatro mil pesetas, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días, a partir de la publicación del presente anuncio, pudiendo interponer recurso en el plazo de quince días, a partir de la publicación del anuncio, ante la Junta Arbitral de las provincias de Zamora y Salamanca (Fuentes de Onoro).

Alcañices, 11 de julio de 1973.—El Administrador.—5.582-E.

ALICANTE

Expediente de abandono número 22/73.—Por el presente anuncio se comunica al propietario del automóvil marca «Wolks-wagen», matrícula 276-Z-1518, alemana, que llegó a este puerto en fecha 21 de junio de 1972, a bordo del vapor «Kairouan», procedente de Marsella, como equipaje, que ha sido decretado por esta Administración el abandono provisional del mismo vehículo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de las Ordenanzas de Aduanas. Se le significa que, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la fecha de publicación del presente anuncio, podrá usted interponer la reclamación que estimara oportuna, de conformidad con la regla 5.^a del citado artículo, considerándose en caso contrario definitivamente

abandonada la mercancía citada, a favor de la Hacienda Pública.

Alicante, 14 de julio de 1973.—El Administrador principal.—5.547-E.

Delegaciones Provinciales

TARRAGONA

Iniciado por esta sucursal el expediente de prescripción de aquellos depósitos que llevan más de veinte años constituidos sin que sobre ellos se haya ejercido ac-

ción, en cumplimiento de lo reglamentado en la materia, se pone en conocimiento de quienes puedan considerarse con derecho sobre los mismos para que en el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente anuncio en este «Boletín Oficial del Estado» puedan presentar las reclamaciones oportunas; transcurrido dicho plazo, se aplicará al Tesoro el importe de los depósitos necesarios sin interés que se citan a continuación por considerarse abandonados:

Tarragona, 25 de mayo de 1973.—El Delegado de Hacienda.—4.400-E.

N.º Registro	Importe	Propietario del metálico
19.444	10	Josefina Alió.
19.448	4.525	Miguel Sanz.
19.449	2.100	Herederos Antonia Serra.
19.450	1.194	Miguel Altadill.
19.453	1.521	Vicente Vericart.
19.454	32	Domingo Mauri.
19.455	25	Maria Cinta Bayarri.
19.456	84	Maria Pons.
19.474	2.000	Benito Rosell.
19.475	2.000	Miguel Miralles.
19.482	2.000	Salvador Suau.
19.483	1.000	Bautista Subirats.
19.498	500	David S. A.
19.501	500	Lorenzo Corden.
19.504	500	Javier Roig.
19.505	2.000	Joaquín Vericart.
19.516	2.000	Maria Canela.
19.518	2.000	Juan Segarra.
19.519	2.000	Ramona Ferrer.
19.529	250	Joaquín Oliva.
19.531	18	Sociedad Española Construcciones Eléctricas.
19.543	347	Secundino Sabaté.
19.549	833	Francisco Gratacós.
19.552	608	Antonio Torrens.
19.554	240	Clemente Celma.
19.557	1.000	Joaquín Bromage.
19.562	659	Joaquín Anguera.
19.570	2.400	Juan Zaragoza.
19.574	120	Pedro Castro.
19.585	50	Daniel Colomé.
19.588	200	Tomás Pellisa.
19.588	750	Gremio Of. Expr. Vinos.
19.588	500	José Salayet.
19.604	2.000	Benito Piñol.
19.608	3.000	Javier Celma.
19.609	200	Carmen Tió.
19.629	200	Juan Bautista Dalmau.
19.630	500	Sumario 337/48, Tortosa.
19.632	3.639	Bautista Sastre.
19.633	331	José Roig.
19.639	230	Sumario 66/51, Tortosa.
19.642	546	Julián Nicolau y Marta Barba.
19.644	500	Pablo Lluch.
19.656	2.000	Mercedes Martí.
19.665	2.000	Salvador Cañellas.
19.667	2.054	Miguel Saún.
19.668	770	José Cugat.
19.671	2.000	José Figueras.
19.680	2.000	Ramón Videllet.
19.690	500	Antonio Sans.
19.720	300	Lorenzo Aymat.
19.722	150	Juan Recasens.
19.746	2.380	Andrés Sancho.
19.749	2.000	Jaime Guardia.
19.760	1.000	Tomás Llecha.
19.770	1.221	Carmen Caballé.

N.º Registro	Importe	Propietario del metálico
19.772	1.655	José Ramón Gasol.
19.792	1.823	Artur Colomé.
19.794	15	Jaime Pedro Nin.
19.795	528	Joseta Socias.
19.796	563	Rosa Sonet.
19.798	27	Fermí Monparlés.
19.802	1.680	Celulosa de Levante, S. A.
19.808	5.300	Julián Samo.
19.825	50	Juici. 53/52, Tortosa.
19.836	656	Teresa y Josefa Andréu.
19.837	404	Encarnación Bel.
19.838	254	Herederos Castellsfalcó.
19.839	38	Sebastián Lluch.
19.840	12.000	Bercelona Traction Light.
19.847	1.000	Antonio Sánchez.
19.854	480	Tomás Laboria.
19.863	1.000	Francisco Viñez.
19.864	420	Ange Viudez.
19.872	2.800	Joaquín Ferrés.
19.873	140	José Juncosa.
19.874	105	José Juncosa.
19.883	406	Jaim. Esteban Sancho.
19.884	1.000	Joaquín Roé.
19.892	25	José Soligra.
19.893	5	José Soligra.
19.894	3	José Soligra.
19.896	360	Facundo Hierro.
19.897	317	Bianca Pedrola.
19.898	14	José Argenté.
19.899	32	Cecilia Martínez.
19.900	34	Vicente Subirats.
19.904	5.555	Domingo Salvadó.
19.922	300	Tomás Viudez.
19.937	22	Estanislao Troles.
19.938	1.000	Dolores Serrano.
19.940	766	Isidro Ortega, Ricardo Jarancón y Galo Martínez.
19.941	1.000	Agustín Capilla.
19.942	1.085	Teresa y Josefa Andréu.
19.943	1.255	Herederos Castellsfalcó.
19.944	236	Sebastián Lluch.
19.945	737	Encarnación Bel.
19.946	799	Carmen Adam.

Recaudaciones de Tributos del Estado

ALMERIA

Zona primera. Capital

El recaudador de tributos del Estado en la expresada Zona, Almería, hace saber: Que en esta Zona de mi cargo se instruye expediente ejecutivo de apremio administrativo por débitos, conceptos y período que después se dirán, a los contribuyentes de quien se dice tienen su residencia y domicilio habitual en el extranjero, y que asimismo se relacionan.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99, 5, del vigente Reglamento General de Recaudación, se les requiere para qué, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezcan en el expediente que se les sigue; advirtiéndoles que serán declarados en rebeldía si, transcurrido dicho plazo, no comparecen por sí o por medio de representante, continuándose la ejecución y parándoles los perjuicios consiguientes conforme a derecho, requiriéndoles al propio tiempo del pago de sus débitos.

Almería, 10 de julio de 1973.—El Recaudador, Juan López Ortega.—5.523-E.

Relación que se cita

Número	Contribuyentes	Concepto	Periodo		Débitos ppal. aprm. cost.
			Año	Semestre	
1	Albert Percy-Edwad Harris ...	Urbana ...	1972	1.º	2.480
2	Charles Nigel Crist	Urbana ...	1972	1.º y 2.º	2.734
3	Ernest Willian Haines	Urbana ...	1972	1.º y 2.º	3.216
4	Francis Cecil Turner	Urbana ...	1972	1.º y 2.º	3.305
5	John David Price y uno	Urbana ...	1972	1.º y 2.º	5.659
6	Fennier A. T.	Urbana ...	1972	2.º	3.559
7	Charles Henry Harrup	Urbana ...	1972	1.º y 2.º	5.218
8	Barkus Frank	Urbana ...	1972	2.º	3.859
9	Edna Radnall	Urbana ...	1972	2.º	4.300
10	Hadley Horace Sheppard	Urbana ...	1972	2.º	3.463
11	Sullivan C. M.	Urbana ...	1972	1.º y 2.º	2.839

Tribunales de Contrabando

GERONA

Desconociéndose el actual paradero de Luis Pozos Rodríguez, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 12 de julio de 1973, al conocer del expediente número 14/73, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida la infracción de contrabando de mayor cuantía, compren-

dida en el apartado 1.º, artículo 13, de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 14.

2.º Declarar responsable de la expresa da infracción, en concepto de autor, a Luis Pozos Rodríguez.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Ninguna.

4.º Imponer la multa siguiente: A Luis Pozos Rodríguez, 900.000 pesetas.

5.º Declarar el comiso del automóvil «Fiat 125», motor número 000-425102, bastidor número 0420505.

6.º Absolver a Francisco Escobosa Abad.

7.º Dar conocimiento del fallo al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Figueras.

8.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 186 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Gerona, 14 de julio de 1973.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda-Presidente.—5.549-E.

GUIPUZCOA

Desconociéndose el actual paradero de Ignacio González Pérez, cuyo último domicilio conocido era en San Sebastián (Guipúzcoa), Casa de San Ignacio, 2, primero, izquierda, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 25 de junio de 1973, al conocer del expediente número 75/72, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el 13, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con el descubrimiento de 400 participaciones de Lotería Nacional.

2.º Declarar responsable de la expresa da infracción, en concepto de autor, a Ignacio González Pérez.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: Sin circunstancias.

4.º Imponer la multa siguiente:

A Ignacio González Pérez, por contrabando, 108.000 pesetas, 2,7 veces el valor de las participaciones descubiertas, y por el artículo 31, 40.000 pesetas, igual al valor de las participaciones vendidas.

5.º Imponer la sanción subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia por un tiempo máximo de dos años.

6.º Dar cuenta a la Sección del Patrimonio del Estado de la presente resolución por si los hechos pudieran ser constitutivos de alguna de las faltas previstas en la Instrucción de Loterías vigente.

5.^o Absolver libremente de toda responsabilidad que inicialmente se les había imputado a María de los Desamparados Ugarté Blasco y a Juan Manuel Lasurtegui Iparraguirre.

8.^o Declarar haber lugar a la concesión de premio a los descubridores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 186 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

San Sebastián, 30 de junio de 1973.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda Presidente.—5.427-E.

JAEN

Por el presente edicto se hace saber a los posibles propietarios de los vehículos que a continuación se reseñan que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal acordó, con fecha 4 de julio de 1973, la siguiente resolución en única instancia:

1.^o Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía comprendida en los apartados 1 y 2 del artículo 13 del texto refundido de la Ley de Contrabando vigente.

2.^o Declarar el comiso del vehículo aprehendido y darle la aplicación reglamentaria.

3.^o Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Expedientes que se citan

Expediente 14/72. «Citroën» furgoneta, sin placas de matrícula, motor número 0075003187, bastidor número 9045368.

Expediente 18/72. «Peugeot 404» matrícula 5407 ES-59 (F), motor número 4488382.

Expediente 19/72. «Volkswagen» furgoneta, sin placas de matrícula, motor número 3131128.

Expediente 20/72. «Fiat 850 Especial», sin placas de matrícula, chasis número 1462747.

Expediente 1/73. Motor marca «Renault», tipo 839-01-06179.

Expediente 2/73. «Alfa-Romeo Giulia Ti», motor AR00514-21151, chasis 726918.

Expediente 3/73. «B. M. V.», turismo, motor número 1430300, chasis de igual número.

Jaén, 4 de julio de 1973.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda Presidente.—5.290-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Juan Sánchez Espinosa, cuyo último domicilio conocido fué en Madrid, calle Elfo, número 17, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 27 de junio de 1973, al conocer del expediente acumulado, números 95 y 99/72, acordó el siguiente fallo:

1.^o Declarar cometidas dos infracciones de contrabando de mayor cuantía, comprendidas en el caso 1.^o, artículo 13, de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilegal de dos automóviles. «Citroën» DS-21, valorado en 200.000 pesetas, y «Citroën» DS-19, M-960394, valorado en 200.000 pesetas, respectivamente.

2.^o Declarar responsables de las expresadas infracciones en concepto de autores a Juan Sánchez Espinosa, de la primera infracción, y a Cecilio Serradilla Domínguez y Juan Sánchez Espinosa, de la segunda infracción.

3.^o Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: En ninguno de los expedientes.

VALENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a José Adamuz Luna, Antonio Zuya Romero y Juan Blanco Vázquez, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Valencia, calle Duque de Calabria, número 16, el de los dos primeros, y en la calle Pianista Amparo Iturbi, número 53, el de Juan Blanco Vázquez, inculpados en el expediente número 104/1973, instruido por aprehensión de grifa y descubrimiento, mercancía valorada en pesetas 10.000, y en 4.000 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las once horas del día 4 de septiembre de 1973 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoles por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se dermina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Valencia, 23 de julio de 1973.—El Secretario del Tribunal.—5.690-E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Jefaturas Provinciales
de Carreteras

LAS PALMAS

Expropiación forzosa por motivo de las obras de «Acondicionamiento de la CC 810 de Las Palmas al puerto de Mogán (circunvalación por el Norte), entre los puntos kilométricos 10,700 al 15,100. Tramo de Bañaderos a San Felipe».

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17 y 18 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se abre información pública para la iniciación del expediente de expropiación forzosa a instruir con motivo de las obras arriba expresadas por un plazo de quince días.

A este efecto, se hace pública la relación concreta e individualizada de los bienes o derechos afectados para que los interesados puedan formular durante el citado plazo alegaciones respecto a la necesidad de la ocupación de los bienes y su estado material y legal, a fin de que cualquier persona, aun no siendo de las relacionadas, pueda hacer observaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores en la descripción material y legal de los mismos.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», de la provincia, en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Arucas y Moya, respectivamente, así como en los periódicos de la localidad, contándose el plazo de quince días a partir de la última de las publicaciones anteriores, según lo dispuesto en el artículo 17-1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 citado.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de julio de 1973.—El Ingeniero Jefe.—5.476-E.

	Base	Tipo	Sanción
4. ^o Imponer las multas siguientes:			
Primera infracción:			
A Juan Sánchez Espinosa	200.000	467 %	934.000
Segunda infracción:			
A Juan Sánchez Espinosa	100.000	467 %	467.000
A Cecilio Serradilla	100.000	467 %	467.000
Total	200.000		934.000

5.^o Decretar el comiso del automóvil «Citroën» DS-21, objeto del expediente número 95/72, en aplicación del artículo 27 de la Ley, como sanción accesoria.

6.^o Absolver de toda responsabilidad al resto de los encartados en los expedientes. Así como disponer la devolución del automóvil «Citroën» DS-19, con matrícula M-960394, propiedad de don José Torres Salso, una vez que adquiera firmeza el presente fallo.

7.^o Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal

E. A. C. de Contrabando en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada salario mínimo de pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, a 2 de julio de 1973.—El Secretario del Tribunal.—5.401-E.

Relación que se cita

Parcela número	Propietario	Término municipal	Objeto a expropiar		
			Designación	Naturaleza	Superficie m ²
1 a	Don José Ponce Blanco	Arucas	Rústica	Plataneras	3.696,00
1 b	Don José Ponce Blanco	Arucas	Rústica	Curgadero	95,70
1 c	Doña Rosa Marrero Hernández	Arucas	Rústica	Plataneras	984,00
2	Don Antonio Guerra Marrero	Arucas	Rústica	Plataneras	5.780,00
3	Herederos de don José Aguilar Diaz.	Arucas	Rústica	Plataneras	680,00
4 a	Doña Francisca Guerra Marrero	Arucas	Rústica	Plataneras	430,00
4 b	Doña Francisca Guerra Marrero	Arucas	Rústica	Camino	38,00
5	Herederos de don José Aguilar Diaz.	Arucas	Rústica	Plataneras	710,00
6 a	Doña Rosa Marrero Hernández	Arucas	Rústica	Plataneras	2.649,00
6 b	Doña Rosa Marrero Hernández	Arucas	Rústica	Alpende	21,00
6 c	Doña Rosa Marrero Hernández	Arucas	Rústica	Erial	1.318,00
7	Don Francisco Guerra Marrero	Arucas	Rústica	Plataneras	1.240,00
8	Varios propietarios	Arucas	Rústica	Camino	64,00
9	Doña Carmen Alemán Navarro	Arucas	Rústica	Plataneras	670,00
10	Doña Francisca Guerra Marrero	Arucas	Rústica	Plataneras	170,00
11	Doña Francisca Guerra Marrero	Arucas	Rústica	Jardín	330,00
12	Don Rafael González Suárez	Arucas	Rústica	Erial	522,00
13	Don Rafael González Suárez	Arucas	Rústica	Erial	86,00
14 a	Doña Francisca Guerra Herrera	Arucas	Rústica	Plataneras	1.520,00
14 b	Doña Francisca Guerra Herrera	Arucas	Rústica	Camino	210,00
15	Doña Teresa Marrero Hernández	Arucas	Rústica	Plataneras	1.273,00
16 a	Doña Pino Medina Suárez	Arucas	Rústica	Plataneras	1.760,00
16 b	Doña Pino Medina Suárez	Arucas	Rústica	Camino	200,00
17 a	Doña Amparo Suárez Franchi	Arucas	Rústica	Plataneras	2.180,00
17 b	Doña Amparo Suárez Franchi	Arucas	Rústica	Estercolero y pasillo	84,00
17 c	Doña Amparo Suárez Franchi	Arucas	Rústica	Alpende y pajar	86,00
18 a	Don Francisco Guerra Marrero	Arucas	Rústica	Plataneras	2.855,00
18 b	Don Francisco Guerra Marrero	Arucas	Rústica	Camino	111,00
19 a	Herederos de don Francisco Hernández	Arucas	Rústica	Plataneras	3.115,00
19 b	Herederos de don Francisco Hernández	Arucas	Rústica	Camino	65,00
20 a	Herederos de don Juan Guerra Marrero	Arucas	Rústica	Plataneras	2.335,00
20 b	Herederos de don Juan Guerra Marrero	Arucas	Rústica	Camino	30,00
21	Viuda de don Juan Guerra Marrero	Arucas	Urbana	Solares	3.960,00
22	Doña Josefa Marrero	Arucas	Rústica	Plataneras	1.690,00
23	Varios propietarios	Arucas	Rústica	Camino	298,00
24	Viuda de don Juan Guerra Marrero	Arucas	Rústica	Cultivo ordinario	1.005,00
25	Don Juan Viera Pulido	Arucas	Rústica	Cultivo ordinario	895,00
26	Herederos de don José Marrero Castellano	Arucas	Rústica	Cultivo ordinario	1.100,00
27	Herederos de don José Hernandez Santana	Arucas	Rústica	Cultivo ordinario	580,00
28	Herederos de don Juan Marrero Afonso	Arucas	Rústica	Cultivo ordinario	1.185,00
29	Herederos de don Juan Marrero Afonso	Arucas	Rústica	Plataneras	340,00
30 a	Don José Guerra Marrero	Arucas	Rústica	Plataneras	1.380,00
30 b	Don José Guerra Marrero	Arucas	Rústica	Alpende	30,00
30 c	Don José Guerra Marrero	Arucas	Rústica	Cultivo ordinario	365,00
31	Doña Josefa Marrero	Arucas	Rústica	Plataneras	2.511,00
32 a	Herederos de don Manuel Lorenzo Hernández	Arucas	Rústica	Plataneras	4.125,00
32 b	Herederos de don Manuel Lorenzo Hernández	Arucas	Rústica	Alpende	30,00
33	Herederos de doña Ana Guerra Ramos	Arucas	Rústica	Plataneras	3.014,00
34	Don Hidalgo Lorenzo Quevedo	Arucas	Rústica	Plataneras	4.705,00
35 a	Herederos de don Jacinto Artiles Fabelo	Arucas	Rústica	Plataneras	4.115,00
35 b	Herederos de don Jacinto Artiles Fabelo	Arucas	Rústica	Cultivo ordinario	2.235,00
35 c	Herederos de don Jacinto Artiles Fabelo	Arucas	Rústica	Casa	328,00
35 d	Herederos de don Jacinto Artiles Fabelo	Arucas	Rústica	Estercolero	83,00
35 e	Herederos de don Jacinto Artiles Fabelo	Arucas	Rústica	Pasillos y patios	474,00
36	Doña María Codorniu Pardo	Arucas	Rústica	Plataneras	4.300,00
37	Herederos de don Jacinto Artiles Arbelo	Arucas	Rústica	Erial	264,00
38	Doña María Codorniu Pardo	Arucas	Rústica	Plataneras	390,00
39 a	Doña María Codorniu Pardo	Arucas	Rústica	Jardín	260,00
39 b	Doña María Codorniu Pardo	Arucas	Rústica	Corrales	60,00
40	Doña María Codorniu Pardo	Moya	Rústica	Erial	150,00
41	Doña Rosa Rodríguez Herrera	Moya	Rústica	Plataneras	4,50
42	Doña Rosa Rodríguez Herrera	Moya	Rústica	Plataneras	2.375,00
43	Doña María Codorniu Pardo	Moya	Rústica	Plataneras	610,00
44 a	Don José Hernández Suárez	Moya	Rústica	Plataneras	10.540,00
44 b	Don José Hernández Suárez	Moya	Rústica	Camino	180,00
45	Don Pablo Artiles Arcena	Moya	Rústica	Plataneras	305,00
46 a	Don José Hernández Suárez	Moya	Rústica	Plataneras	13.850,00

Parcela número	Propietario	Término municipal	Objeto a expropiar		
			Designación	Naturaleza	Superficie m ²
46 b	Don José Hernández Suárez	Moya	Rústica	Alpende	118,00
46 c	Don José Hernández Suárez	Moya	Rústica	Erial	395,00
46 d	Don José Hernández Suárez	Moya	Rústica	Camino	695,00
46 e	Don José Hernández Suárez	Moya	Rústica	Cultivo ordinario	495,00
47 a	Herederos de don Domingo Barbosa Quesada	Moya	Rústica	Plataneras	4.975,00
47 b	Herederos de don Domingo Barbosa Quesada	Moya	Rústica	Camino	87,00
48 a	Herederos de don Domingo Barbosa Quesada	Moya	Rústica	Plataneras	1.805,00
48 b	Herederos de don Domingo Barbosa Quesada	Moya	Rústica	Cultivo ordinario	195,00
49 a	Doña Carmen Crespo y Manrique de Lara	Moya	Rústica	Plataneras	960,00
49 b	Doña Carmen Crespo y Manrique de Lara	Moya	Rústica	Cultivo ordinario	2.165,00
50 a	Doña Carmen Crespo y Manrique de Lara	Moya	Rústica	Plataneras	810,00
50 b	Doña Carmen Crespo y Manrique de Lara	Moya	Rústica	Cultivo ordinario	3.110,00
50 c	Doña Carmen Crespo y Manrique de Lara	Moya	Rústica	Erial	610,00
51 a	Doña Luisa del Castillo y Manrique de Lara	Moya	Rústica	Plataneras	11.825,00
51 b	Doña Luisa del Castillo y Manrique de Lara	Moya	Rústica	Alpende	55,00
52 a	Doña Luisa del Castillo y Manrique de Lara	Moya	Rústica	Cultivo ordinario	4.200,00
52 b	Doña Luisa del Castillo y Manrique de Lara	Moya	Rústica	Plataneras	702,00
53	Herederos de don Vicente Rivero	Moya	Rústica	Plataneras	285,00
54	Don José Navarro	Moya	Rústica	Plataneras	160,00
55	Herederos de don José Hernández Marrero	Moya	Rustica	Cultivo ordinario	1.380,00
56 a	Doña Luisa del Castillo y Manrique de Lara	Moya	Rústica	Plataneras	5.240,00
56 b	Doña Luisa del Castillo y Manrique de Lara	Moya	Rústica	Cultivo ordinario	2.550,00
57	Don Manuel Benítez Hernández	Moya	Urbana	Casa de tres plantas	806,00
58	Don Rafael González Suárez	Moya	Rústica	Erial	750,00
59	Doña Pino de la Guardia Martín	Moya	Rústica	Cultivo ordinario	1.930,00
60 a	Doña Isabel Hernández Suárez	Moya	Rústica	Plataneras	10.565,00
60 b	Doña Isabel Hernández Suárez	Moya	Rústica	Invernadero	40,00
61	Don Pedro Hernández	Moya	Rústica	Cultivo ordinario	340,00
62	Don Juan González González	Moya	Rústica	Plataneras	175,00
63	Don Pedro Hernández	Moya	Rústica	Plataneras	125,00
64	Don Rafael Hernández	Moya	Rústica	Cultivo ordinario	612,00
65	Don Juan González González	Moya	Rústica	Plataneras	3.743,00
66	Doña Isabel Hernández Suárez	Moya	Rústica	Plataneras	3.390,00
67 a	Herederos de doña Dolores Hernández Martín	Moya	Rústica	Plataneras	5.025,00
67 b	Herederos de doña Dolores Hernández Martín	Moya	Rústica	Camino	220,00
68 a	Don Fernando del Castillo y Manrique de Lara	Moya	Rústica	Plataneras	9.565,00
68 b	Don Fernando del Castillo y Manrique de Lara	Moya	Rústica	Cultivo ordinario	15.366,00
68 c	Don Fernando del Castillo y Manrique de Lara	Moya	Rústica	Erial	945,00
68 d	Don Fernando del Castillo y Manrique de Lara	Moya	Rústica	Camino	735,00
69 a	Don Fernando del Castillo y Manrique de Lara	Moya	Rústica	Erial	65,00
69 b	Don Fernando del Castillo y Manrique de Lara	Moya	Rústica	Cultivo ordinario	7.396,00

Comisarías de Aguas

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Industrias Mecánicas de Precisión, S. C. I.».

Clase de aprovechamiento: Refrigeración.

Cantidad de agua que se pide: 2 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Manantiales de Larrarte.

Términos municipales en que radicarán las obras: Vergara (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se

admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de la terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 27 de junio de 1973.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—2.884-D.

Habiéndose formulado en esta Comisión de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Manuel Rico Dopico.

Clase de aprovechamiento: Piscifactoria industrial.

Cantidad de agua que se pide: 1.000 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Jubia.

Términos municipales en que radicarán las obras: Neda (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 32 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 20 de julio de 1973.—El Comisario Jefe, A. Dáñobeitia.—2.987-D.

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisión de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Grupo Sindical de Colonización, número 14.094.

Con domicilio en: Torrecilla de la Jara.

Representado por: Don José Ballesteros Rozalén.

Con domicilio en: Finca Molino Nuevo. Torrecilla de la Jara.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide, en litros por segundo: 9.18.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Gévalo.

Términos municipales en que radican las obras: Torrecilla de la Jara.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley, número 32 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se

admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley, antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (Referencia 7754/1973).

Madrid, 12 de junio de 1973.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco. 10.143-C.

*

Se hace público, de acuerdo con el artículo 127 del Reglamento para ejecución de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, que «Construcciones A. M. S. A.» y «Alcazansa, S. A.», han solicitado de este Servicio que sea decretada la ocupación temporal, durante un plazo de dos años, de 19.500 metros cuadrados de la finca «Los Brezos», propiedad de «Navalcor, S. A.», término municipal de Colmenarejo, necesaria para la ejecución de las obras del túnel de travesía del sistema Guadarrama-Aulencia.

La Comisaría de Aguas del Tajo, en su calidad de Administración expropiante, pone en conocimiento del interesado y cualquier persona que pudiera resultar afectada por la pretensión aludida, que el expediente de referencia podrá ser examinado durante un plazo de diez días en las oficinas de este Servicio, Ministerio de Obras Públicas, Nuevos Ministerios, Madrid, pudiendo presentar durante igual plazo las alegaciones que se estimen pertinentes en defensa de sus derechos e intereses.

Madrid, 13 de julio de 1973.—El Comisario Jefe de Aguas.—5.800-E.

MINISTERIO DE TRABAJO

Fondo de Garantía de Accidentes del Trabajo

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 1 de febrero de 1971, falleció en Casilla (Córdoba) el obrero Santiago Leal García de 15 años de edad, hijo de Santiago y de Luisa, que trabajaba al servicio de Antonio Borrego Cañas.

Los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, al Fondo de Garantía de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 7 de julio de 1973.—El Jefe del Servicio.—5.399-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

ALMERIA

Sección de Minas

Solicitud de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Almería hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 39.751. Nombre: «Virgen de la Esperanza». Mineral: Hierro. Hectáreas: 1.296. Término municipal: Nacimiento y Escullar (Almería) y Baza (Granada). «Boletín Oficial» de la provincia: 20 de enero de 1973, número 24; y 4 de junio de 1973, número 125.

Lo que se hace público, a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación, lo verifique por escrito, en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Almería, 4 de julio de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Esteban Calderón.

BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública, petición de instalación de línea que seguidamente se detalla y asimismo la declaración en concreto de utilidad pública de la misma:

Referencias: RL.2741. Expediente 25.523. F.512.

Peticionario: «Iberduero, S. A.»

Objeto de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en el Valle de Mena.

Características principales: Línea a 13.2 KV, de 40 metros de longitud, en un solo vago, con origen en la línea El Herrón-Villasana de Mena y final en el centro de transformación «Cerezo», número 75, en el Valle de Mena.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 27.540 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Madrid, número 22, planta 1.º, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 7 de junio de 1973.—El Delegado provincial, Eduardo Ramos Carpio.—10.081-C.

CACERES

Sección de Minas

Solicitud de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cáceres hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas, términos municipales y fecha y número del «Boletín Oficial» de la provincia:

- 9.059. «La Linterna». Urano. 950. Casas de Millán. 14-2-1973. 37.
- 9.061. «Miravalles». Estaño. 20. Logrosán. 16-2-1973. 39.
- 9.066. «La Unión». Estaño. 100. Belvís de Monroy. 2-6-1973. 125.
- 9.087. «La Vibora». Estaño. 400. Zarza la Mayor. 31-5-1973. 75.
- 9.068. «Los Negros». Estaño. 264. Trujillo. 2-4-1973. 76.
- 9.089. «La Portuguesa». Estaño. 230. Alcántara. 30-5-1973. 123.
- 9.070. «Alicia». Urano. 120. Acebo y Gata. 29-5-1973. 122.
- 9.071. «Los Millanes». Estaño. 400. Millanes de la Mata. 1-6-1973. 124.
- 9.073. «Segunda amp. a Fina 3 y Fina 3A». Cobre, plomo y cinc. 1.000. Brozas y Herreruela. 25-5-1973. 119.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique por escrito en el término de treinta días naturales ante esta Delegación Provincial.

Cáceres, 15 de junio de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas accidental, Miguel Casanueva.

CIUDAD REAL**Sección de Minas****Solicitud de permisos de investigación minera**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Ciudad Real hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y fecha y número del «Boletín Oficial» de la provincia:

12.109. «La Pilarica». Plomo y blenda. 400. Almodóvar del Campo. 18-5-1973. 60.

12.110. «Angeles». Caolín. 384. Ciudad Real, Valjar Pozo y Ballesteros de Calatrava. 18-5-1973. 60.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique por escrito en el término de treinta días naturales ante esta Delegación Provincial.

Ciudad Real, 13 de junio de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Ramón de Rotaeché.

CORDOBA**Sección de Minas****Solicitud de permisos de investigación minera**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Córdoba hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia:

12.494. «Eureka». Hierro. 62. Baena. 5 de junio de 1973, número 128.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación lo verifique por escrito en el término de treinta días naturales ante esta Delegación Provincial.

Córdoba, 12 de junio de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Juan J. Pedraza.

GRANADA**Sección de Minas****Solicitud de permisos de investigación minera**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Granada hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas, términos municipales y «Boletín Oficial» de la provincia:

29.482. «Rosario». Arenas auriferas. 610. Granada y Cenes de la Vega. 5 de junio de 1973, número 128.

29.483. «Carmina». Plomo y espato flúor. 900. Baza y Gor. 13 de junio de 1973, número 133.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique por escrito en el término de treinta días naturales ante esta Delegación Provincial.

Granada, 15 de junio de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Juan Pablo Higuera.

JAEN**Sección de Minas****Solicitud de permiso de investigación minera**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Jaén hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número 15.793. Nombre: «Neveral». Mineral: Cobre y otros. Hectáreas: 56. Término municipal: Jaén. «Boletín Oficial» de la provincia de 7 de junio de 1973, número 130.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación lo verifique por escrito en el término de treinta días naturales ante esta Delegación Provincial.

Jaén, 9 de junio de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Ricardo Martín Gallego.

LEON**Sección de Minas****Solicitud de permisos de investigación minera**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera (con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia):

13.681. «Tuerto». Oro. 4.567. Magaz de Cepeda, Villamejil, Quintana del Castillo, Villagatón y Villaobispo de Otero. 1-6-73. 125.

13.682. «Duerna». Oro. 7.950. Destriana, Castrillo de la Valduerna, Luyego, Villamontán y Riego de la Vega. 1-6-73. 125.

13.684. «Jamuza». Oro. 5.530. Quintana, Con gosto, Castrocalbón y Castrocontrigo. 2-6-73. 126.

13.686. «Burbia». Oro. 2.361. Paradaseca y Valle de Finolledo. 2-6-73. 126.

13.687. «Sañamo». Oro. 783. Riello, Soto y Amio, Valdesamario y Las Omañas. 2-6-73. 126.

13.688. «Boeza». Oro. 2.889. Congosto, Castropadame, Bembibre y Torre del Bierzo. 11-6-73. 133.

13.691. «Fortún». Caolín. 2.610. Carmenes y Rodiezmo. 11-6-73. 133.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique por escrito, en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

León, 13 de junio de 1973.—El Delegado provincial, Daniel Vanaciocha.

MADRID**Sección de Minas****Solicitud de permisos de investigación minera**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y fecha y número del «Boletín Oficial» de la provincia:

2.596. «II ampliación a Pilar». Sillimanita, andalucita. 21.600. Prádena del Rincón, Madarcos, Piñuecar, Montejo Sierra, Horcajuelo, Horcajuelo Sierra, Robregordo y Somosierra (Madrid), Santo Tomé del Puerto, Cerezo de Abajo, Cerezo de Arriba, Riaza y

Sepúlveda (Segovia) y Cardoso de la Sierra y Bocigano (Guadalajara). 7-2-1973. 33 (Madrid; 14-2-73. 20 (Segovia), y 22-2-1973. 23 (Guadalajara).

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación lo verifique por escrito en el término de treinta días naturales ante esta Delegación Provincial.

Madrid, 28 de mayo de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Antonio Montes.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas, términos municipales y «Boletín Oficial» de la provincia:

2.606. «Esmeralda». Casiterita. 275. Galapagar. 18 de junio de 1973, número 144.

2.607. «Carcavalindo». Casiterita. 240. Galapagar. 18 de junio de 1973, número 144.

2.608. «Fátima». Estaño. 368. Galapagar. 18 de junio de 1973, número 144.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique por escrito en el término de treinta días naturales ante esta Delegación Provincial.

Madrid, 20 de junio de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Antonio Montes.

SANTANDER**Sección de Minas****Solicitud de permiso de investigación minera**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Santander hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número 16.181. Nombre: «Esperanza». Mineral: Plomo y blenda. Hectáreas: 24. Término municipal: Castro-Urdiales. «Boletín Oficial» de la provincia de 8 de junio de 1973, número 69.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación lo verifique por escrito en el término de treinta días naturales ante esta Delegación Provincial.

Santander, 11 de junio de 1973.—El Delegado provincial, José María de Urrutia.

TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A./T. 2.407.—Línea 25 KV., subterránea, entre las E. T. «Carcel» y E. T. «Padre Claret».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica de 25 KV., con conductor de aluminio de 3 por 1 por 70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 415 metros entre las E. T. «Carcel» y E. T. «Padre Claret» (existentes).

Presupuesto: 180.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tarragona, afectando las calles Covadonga, San Antonio, María Claret y avenida de Cataluña.

Finalidad: Mejorar la red subterránea.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos, con las alegaciones oportunas por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 26 de junio de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—10.072-C.

*
A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A./T. 2.408.—Línea subterránea a 11 KV. entre la E. T. «Gas» y E. T. «Curtidos».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Cambio de cable para mejoras de red en la línea subterránea de 11 KV., con conductor de aluminio de 3 por 1 por 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 280 metros, entre las E. T. número 7, «Gas», y la E. T. 334, «Curtidos».

Presupuesto: 400.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Reus, afectando las calles de San Francisco de Paula, rambla Aragón y callejón Gasómetro.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos, con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 26 de junio de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—10.071-C.

*
A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A./T. 2.408.—Conservación en subterráneo, línea entre E. T. «Cuartel» y S. E. «Alcover».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Conservación línea aérea en subterráneo y mejoras de red en línea 25 KV., con conductor de aluminio de 3 por 1 por 70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 655 metros, entre S. E. «Alcover» y E. T. 496, «Cuartel» (con entrada y salida en E. T. 307, «Plaza»).

Presupuesto: 800.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Alcoy, afectando varias calles de la población.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la importación de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos, con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 26 de junio de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—10.070-C.

*
A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A./T. 2.409.—Línea subterránea, entre E. T. «Roser» y E. T. «Reddis».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 11 KV., de conductor de aluminio de 3 por 1 por 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 360 metros, entre las E. T. 493, «Roser» (existente), y la E. T. 509, «Reddis» (existente).

Presupuesto: 297.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Reus, afectando a las calles sin nombre, Morell, en proyecto y Poble de Matumet.

Finalidad: Mejoras de la red subterránea.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos, con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 26 de junio de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—10.064-C.

*
Información pública solicitud formulada por don Agustín Ferré Ventura para la autorización de nuevas instalaciones de producción y distribución de gas canalizado, en sustitución de las que se encuentran ya fuera de servicio del mismo propietario, ubicadas en Valls (Tarragona), para una planta generadora de aire propanado de 13.500 Kcal/Nm³ y de una capacidad de 1.500 Nm³/h., y una red principal de transporte capaz para 3.000 Nm³/h.

Planta generadora: 4.500.000 pesetas.

Almacenaje y descarga: 1.500.000 pesetas.

Vaporización: 750.000 pesetas.

Estación de mezcla: 1.500.000 pesetas.

Conexiones y accesorios: 750.000 pesetas.

Redes de transporte: 3.000.000 pesetas.

Total presupuesto: 7.500.000 pesetas.

Todas aquellas personas se consideren afectadas en el expediente y estén interesadas en el mismo, podrán consultar el

proyecto en días y horas hábiles de oficina y formular las alegaciones que estimen oportunas, por triplicado en el plazo de treinta días, en la Delegación del Ministerio de Industria en Tarragona, rambla Generalísimo, número 25.

Tarragona, 27 de junio de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—2.919-D.

TERUEL

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación y declaración, en concreto, de utilidad pública, de una línea de transporte de energía eléctrica v centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Ayuntamiento de Valdealgorfa.

Lugar de la instalación: Valdealgorfa.

Origen: Final de la línea ya existente, propiedad de don Manuel Benavente Gascon y otros vecinos.

Final: Centro de transformación que se proyecta.

Finalidad de la instalación: Llevar a cabo la elevación, conducción, distribución y saneamiento de aguas en dicha localidad.

Características principales: Línea aérea trifásica.

Tensión 10 KV. Longitud total 2.729 metros.

Potencia de transporte: 100 KVA.

Conductores: Cable aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Hormigón armado.

Subestación transformadora: Tipo interior.

Potencia: 80 KVA.

Relación de transformación: 10.000/230-133 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.204.387 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Industria, sita en la plaza General Varela, 5, principal, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 20 de julio de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Fernando Cañús Moré.—2.694-B.

ZARAGOZA

Sección de Minas

Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas, términos municipales y fecha y número del Boletín Oficial de la provincia:

2.415. «Amp. a San José». Barita. 50. Torrijo de la Cañada. 29-5-1973. 122.

2.418. «Angelita». Barita. 30. Villarreal de Huerva. 29-5-1973. 122.

2.416 de Zaragoza y 1.043 de Soria. «Alamedas». Plomo, plata, cinc, cobre y hierro. 35.900. Alhama de Aragón, Godojos, Ibdes, Nuevalos, Munegreba, Terrer, Moros, Villaluenga, Torrijo, Bijuesca, Ateca, Valtorres, La Vilueña, Carenas, Castejón de las

Armas, Bubierca y Embalí de Ariza (Zaragoza) y Carabantes, La Quiñonería, Peñalcázar, Miñana, La Alameda, Deza y Cihuela (Soria). 29-5-1973, 122 (Zaragoza) y 18-6-1973, 70 (Soria).

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique por escrito en el término de treinta días naturales ante esta Delegación Provincial.

Zaragoza, 20 de junio de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Julián Escudero.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Productos
Agrarios
SEVILLA

Habiéndose extraviado el resguardo A4-AC-1, serie Ba, número 0513003 (Ejemplares 5-1, 5-2 y 5-3), expedido por el silo de Carmona (Sevilla) el 7 de junio de 1972, importante 120.653 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, calle Ramón y Cajal—Edificio Sevilla 1—, planta 1^o, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto.

Sevilla, 21 de junio de 1973.—El Ingeniero-Jefe provincial, Salvador Aguirre Bellver.—2.693-B.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Prensa
Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Chrysler España, S. A.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7^o, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Chrysler España, S. A.».

Domicilio: Carretera Villaverde kilómetro 7,500, Madrid.

Consejo de Administración: Presidente, don Estanislao María Chaves Viciana. Vicepresidente, don Franklin M. Rogers. Consejeros, don Iñigo Caverco Lataillada, don Harry E. Chesebrough, don Celso García Forero, don Gwain H. Gillespie, don Norman L. Gray, don Georges Herreil, don Gilber A. Hunt, don Tom Killefer, don José Montes Heredia, don Thomas F. Monrrow, don Louis B. Warren, don H. Arthur Wormet, don Alvaro de Ynclán y Giraldo. Consejeros en representación del Personal, don Miguel Corral

Tavira y don José Luis Ruiz Lizcano. Secretario general, don Matías Vallés Rodríguez.

Capital social: 5.275.000.000 de pesetas.

Título de la publicación: «Ventastar».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Trimestral.

Formato: 285 por 395 milímetros.

Número de páginas: 8.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 2.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Servir de instrumento interno de comunicación entre «Chrysler España, S. A.» y sus concesionarios. Comprenderá los temas de Noticias comerciales y de marketing de «Chrysler España, S. A.», temas generales sobre la Empresa, grandes acontecimientos nacionales (ferias de muestras) relacionados con el mundo del motor.

Director: Don Tomás Villén Estremera (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 7 de junio de 1973.—El Director general, P. D. (ilegible).—10.058 C.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Enric Sió, S. A.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida

del Generalísimo, 39, planta 7^o, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Enric Sió, S. A.».

Domicilio: Calle General Alava, número 20, Vitoria.

Consejo de Administración: Presidente y Consejero-Delegado, don Enrique Sió Guardiola. Consejero-Delegado, don José María de Juana Mayoz. Secretario, don Roberto Ramón Suso Sancho. Consejeros, don Manuel Arilla García y don Ricardo Domínguez Cabello.

Capital social: 2.000.000 de pesetas.

Título de la publicación: «Gulliver».

Lugar de aparición: Vitoria.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 20,5 por 27 centímetros.

Número de páginas: De 98 a 112.

Precio: 60 pesetas.

Ejemplares de tirada: 50.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Contribuir desde la publicación a despertar en el lector el interés por una serie de pasatiempos que puedan cubrir sus ratos de ocio. Comprenderá los temas de Comics y cuantos temas puedan ser considerados como de entretenimiento o pasatiempo (miniaturismo, naipes, ajedrez, historia de grandes batallas, grandes inventos), cine, teatro, música y otras actividades dentro del campo del espectáculo.

Director: Don José María de Juana Mayoz. R. O. P. número 3.670.

Madrid, 11 de julio de 1973.—El Director general, P. D. (ilegible).—2.962-D.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Instituto Nacional de la Vivienda

Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda sobre enajenación de parcelas del polígono «Las Lagunas» (1ª fase), de Orense, reservadas a propietarios expropiados para la formación del polígono.

El Instituto Nacional de la Vivienda, por Resolución de 8 de enero de 1973, dictada al amparo de lo establecido en los artículos 15 y 17 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio; Orden de 28 de mayo de 1969 y disposiciones concordantes, ha acordado la enajenación a favor de los propietarios expropiados para la formación del polígono «Las Lagunas» (1ª fase), de Orense, de las parcelas que a continuación se detallan, con indicación de su destino y precio de venta:

Parcela	Destino	Precio — Pesetas
II-1	36 viviendas grupo I	4.130.611
III-2-3	32 viviendas subvencionadas	1.425.979
III-7	44 viviendas grupo I y comercio.	5.148.360
IV-2	28 viviendas grupo I	2.782.080

Las Ordenanzas de edificación en polígonos, plano parcelario, cédulas urbanísticas de las parcelas, con expresión de su superficie, uso, capacidad, número de plantas y superficie total máxima que puede construirse y condiciones de utilización y construcción se halla a disposición de los interesados en la Sección de

Patrimonio del Instituto Nacional de la Vivienda, sita en la planta cuarta del Ministerio de la Vivienda, plaza de San Juan de la Cruz, número 2, Madrid, y en las oficinas de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Orense.

Los antiguos propietarios expropiados para la formación del polígono, que estime tener conforme a las disposiciones citadas, podrán optar a su adjudicación, con los requisitos, condiciones y limitaciones que señalan los artículos 8º y 9º de la Orden de 26 de mayo de 1969, presentando la correspondiente solicitud en las oficinas de la Delegación del Ministerio de la Vivienda en Orense en el plazo de sesenta días, a partir de la fecha de este «Boletín Oficial del Estado», a esta solicitud deberá acompañarse la siguiente documentación:

a) Fotocopia, debidamente adverada por Notario, del documento nacional de identidad.

b) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional a favor del Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda, con los requisitos y condiciones establecidos en el artículo sexto de la Orden de 26 de mayo de 1969.

c) Certificación expedida por el Instituto Nacional de Urbanismo, acreditativa de la superficie expropiada al solicitante y de no haber interpuesto o haber renunciado en el expediente expropiatorio a cualquier género de reclamación o recurso.

El pago del precio de las parcelas se hará efectivo en dos plazos de idéntica cuantía. El primero, dentro de los quince días siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación definitiva, y el segundo, dentro de los quince días siguientes al recibo del requerimiento para comparecer al otorgamiento de la escritura.

En todo caso, el importe de los anuncios que se publiquen será distribuido entre los adjudicatarios, proporcionalmente al precio de adjudicación.

Madrid, 20 de junio de 1973.—El Director general, Martín Eyries Valmaseda.

BANCO CENTRAL, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 22) y 26 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 27), a continuación se publican los tipos de interés preferenciales y máximos que este Banco aplicará a las operaciones activas que formalice a partir del 27 de julio de 1973, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

Tipos de interés

Preferenciales	Máximos
Porcentaje	Porcentaje

A) Operaciones formalizadas por plazo igual o inferior a dieciocho meses:

— Descuentos comerciales	6,90	7,00
— Anticipos con garantía de letras u otros efectos al cobro	6,90	7,00
— Créditos personales en pólizas	7,40	7,50
— Descuentos financieros	7,40	7,50
— Créditos formalizados en letras con intereses compensables o anticipos respaldados por letras financieras	7,40	7,50
— Créditos con garantía de mercaderías	7,40	7,50
— Créditos con garantía de obligaciones del Tesoro ...	7,40	7,50
— Créditos con garantía de Deuda amortizable y Perpetua	7,40	7,50
— Créditos con garantía de otros valores del Estado.	7,40	7,50
— Créditos con garantía de valores industriales	7,40	7,50
— Préstamos con garantía personal o con garantía real.	7,40	7,50

B) Operaciones formalizadas por plazo superior a dieciocho meses, sin exceder de tres años:

— Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase	7,90	8,00
---	------	------

C) Operaciones formalizadas por plazo superior a tres años:

— Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase (incluidas comisiones)	9,50	10,00
--	------	-------

Madrid, 27 de julio de 1973.—El Director general adjunto, Angel Enciso Calvo.—10.317-C.

BANCO EUROPEO DE NEGOCIOS
(EUROBANCO)Bonos de Caja. 2.^a emisión (1965)

A partir del 26 del corriente este Banco hará efectivo el cupón número 16 de los bonos de Caja, emitidos el 26 de julio de 1965, a razón de 28,75 pesetas líquidas cada uno, en las oficinas de este Banco (calle Alcalá, 40), y en las sucursales de San Sebastián, Sevilla, Gijón y Barcelona, así como en las centrales y sucursales de los siguientes Bancos: Banco Popular Español, Banco de Andalucía, Banco de Castilla, Banco de la Vasconia, Banco Zaragozano, Banco de Vigo, Banco de Lugo y Banco de Crédito Balear, al igual que en las sucursales de Barcelona y Valencia de la «Société Generale».

Madrid, 28 de julio de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración.—10.225-C.

MANUEL MEANA CANAL, S. A.

Anuncio de convocatoria a Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración por la presente se convoca a Junta general extraordinaria de la Sociedad Anónima «Manuel Meana Canal, S. A.», domiciliada en Gijón (plaza Mayor, número 12), a todos los socios de la misma, la cual tendrá lugar en primera convocatoria, el día 27 de agosto del año actual, a las dieciocho horas, en el mencionado domicilio social, con arreglo al siguiente orden del día:

1.^a Relevación o renovación de cargos de Consejeros o Vocales del Consejo de Administración, dada la situación examinada por el Consejo.

2.^a Ruegos y preguntas.

En su caso, y en segunda convocatoria, tendrá lugar dicha Junta general extraordinaria, al día siguiente 28 de agosto del año actual, a las diecinueve horas, con arreglo al mismo orden del día.

Gijón, 28 de julio de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración.—10.219-C.

BANCO EUROPEO DE NEGOCIOS
(EUROBANCO)Bonos de Caja. 6.^a emisión (1970)

A partir del 31 del corriente este Banco hará efectivo el cupón número 7 de los bonos de Caja, emitidos el 31 de enero de 1970, a razón de 25 pesetas líquidas cada uno, en las oficinas de este Banco (calle Alcalá, número 40), y en las sucursales de San Sebastián, Sevilla, Gijón y Barcelona, así como en las centrales y sucursales de los siguientes Bancos: Banco Popular Español, Banco de Andalucía,

GESFONDO, S. A.

A los efectos de emisión de duplicados se hace público el extravío de los certificados NUVOFONDO que a continuación relacionamos:

Certificado 81.064, por tres participaciones a nombre de don Angel Alvarez Pérez y doña María Angeles Ceballos Navamuel.

Certificado 120.342, por 25 participaciones a nombre de don Miguel García García, doña María Catalina Tocado Serrano y don Luis García Tocado.

Certificado 119.730, por una participación a nombre de don Segundo Calonge Huerta y señorita Mari Carmen Calonge Vela.

Certificado 27.412, por 26 participaciones a nombre de don Silvestre Silanes Ortigosa y doña María Aranzazu Iraola Azcuse.

Certificado 29.393, por una participación a nombre de don Daniel Boronat Plans.

Transcurrido el plazo reglamentario de treinta días se procederá por esta Gestora a expedir los correspondientes duplicados, quedando sin ningún efecto los documentos extraviados.

Barcelona, 13 de julio de 1973.—Santos Hernández Benavente, Subdirector Administración.—2.940-D.

ESTACIONAMIENTOS
CANARIOS, S. A.

(E. C. A. S. A.)

A partir del 15 de agosto del presente año esta Sociedad hará efectivo el cupón número 7 de las obligaciones hipotecarias, emitidas el 15 de febrero de 1970, a razón de 337,50 pesetas líquidas por título y por semestre, en las oficinas de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, calle de Alcalá, número 27, Madrid.

Madrid, 27 de julio de 1973.—El Consejero-Secretario, Rafael Ardanza Goicoechea.—10.179-C.

CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR
DE FERROCARRILES, S. A.

A partir del día 1 de agosto próximo se procederá al pago del cupón número 20 de las obligaciones emitidas por esta Sociedad el 20 de septiembre de 1963, por los intereses devengados desde el 1 de febrero de 1973 al 31 de julio de 1973.

Corresponde por título, 35,51 pesetas.

A deducir:

Impuesto s/Rentas del Capital, 4,26 pesetas.

Líquido a percibir por cada cupón, 31,25 pesetas.

El pago de estos cupones se efectuará en Beasain, en la caja social; en Madrid, en el Banco Urquijo, Banco Hispano Americano, Banco Central (agencia número 34) y Banco Exterior de España, y en provincias en todas las filiales y sucursales de los expresados Bancos.

Beasain, 24 de julio de 1973.—El Consejero de Administración.—2.721-5.

EDICIONES Y PUBLICACIONES
ESPAÑOLAS, S. A.

(EPESA)

Conforme a lo dispuesto en los Estatutos de esta Sociedad, y por acuerdo de su Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, el día 13 de septiembre próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si fuera preciso.

Orden del día

- 1.º Informe sobre la situación económica de la Sociedad.
- 2.º Propuestas sobre el futuro de la Empresa (continuación de actividades o liquidación).
- 3.º Ampliación de capital y reforma de Estatutos, en su caso.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas que deseen ser representados deberán hacerlo mediante escrito dirigido al Consejo de Administración.

Madrid, 24 de julio de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Zapata Echeverría, Marqués de Villalba.—10.167-C.

IBÉRICA DE VOLADURAS, S. A.**I. V. S. A.**

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 22 de junio de 1973, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la misma Sociedad, teniendo cumplidas todas sus obligaciones y conforme al siguiente balance final:

Activo:

Caja, 10.268 pesetas; Pérdidas, 114.732 pesetas; total, 125.000 pesetas.

Pasivo:

Capital desembolsado, 125.000 pesetas.

Liquidación:

Capital desembolsado, 125.000 pesetas; Pérdidas, 114.732 pesetas; remanente o activo líquido, 10.268 pesetas.

Corresponde a cada una de las acciones en circulación, 205,36 pesetas.

Madrid, 22 de junio de 1973.—El Liquidador.—10.154-C.

ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, S. A.**MADRID****Pago cupones obligaciones**

Cupón número 1: Correspondiente a las obligaciones convertibles, 6,50 por 100 (emisión 1973), de esta Sociedad, números 1 al 600.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento, 12 de agosto de 1973, a razón de 32,50 pesetas netas por cupón (bruto 38,15 pesetas).

Cupón número 7: Correspondiente a las obligaciones convertibles, 8,8815 por 100 (emisión 1970), de esta Sociedad, números 1 al 450.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento, 10 de septiembre de 1973, a razón de 33,75 pese-

tas netas por cupón (bruto, 44.4075 pesetas).

Cupón número 21: Correspondiente a las obligaciones simples, 8,0718 por 100 (emisión 1963), de esta Sociedad, números 1 al 200.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento, 15 de septiembre de 1973, a razón de 30 pesetas netas por cupón (bruto, 30,36 pesetas).

Cupón número 9: Correspondiente a las obligaciones simples convertibles, 8,5789 por 100 (emisión 1969), de esta Sociedad, números 1 al 350.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento, 28 de septiembre de 1973, a razón de 32,50 pesetas netas por cupón (bruto, 32,8945 pesetas).

Cupón número 3: Correspondiente a las obligaciones convertibles, 6,48 por 100 (emisión 1972), de esta Sociedad, números 1 al 400.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento, 17 de septiembre de 1973, a razón de 30 pesetas netas por cupón (bruto, 32,40 pesetas).

El pago de los citados cupones se efectuará en los siguientes establecimientos bancarios y sus sucursales: Banco Urquijo, Banco Hispano Americano, Banco Central, Banco Popular Español, Banco Atlántico, Banco Zaragozano, Banco Internacional de Comercio y Confederación Español de Cajas de Ahorro.

Madrid, 27 de julio de 1973.—El Consejo de Administración.—2.725-5.

PROMOCIONES TURISTICAS CANARIAS, SOCIEDAD ANONIMA**(PROTUCASA)****Junta general extraordinaria de accionistas**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19, 21 y siguientes de los Estatutos, en relación con los artículos 48, 49, 52 y pertinentes de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre régimen jurídico de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el salón de actos del edificio «Humiaga» (calle de General Franco, número 39, 3.º, en Las Palmas de Gran Canaria), el día 10 de septiembre de 1973, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el día 11 del propio mes, año y hora, en segunda convocatoria, y con arreglo al siguiente orden del día:

Único.—Emisión de obligaciones: Autorización al Consejo de Administración.

Los señores socios que deseen asistir a la Junta deberán recoger la tarjeta de asistencia cinco días antes, como mínimo, de la expresada fecha en las oficinas de la Secretaría de esta Entidad, sitas en la

calle de Triana, número 110, piso 3.º, en horas de once a una de la mañana, acreditando su condición de accionistas y depositando los títulos de propiedad, o, en su defecto, documento justificativo de su depósito en una entidad bancaria.

Las Palmas de Gran Canaria a 27 de julio de 1973.—El Consejero-Delegado, Juan Marrero Portugués.—10.315-C.

FINCA DEL MAR-TABERNES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a todos los señores accionistas de la Sociedad «Finca del Mar-Tabernes, S. A.» a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social (Tabernes de Valldigna, partida de La Goleta, casa llamada de Don Roberto), el próximo día 7 de septiembre de 1973, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, y al día siguiente, 8 de septiembre, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Lectura y ratificación, en su caso, de los acuerdos adoptados en anteriores Juntas generales de la Sociedad.

2.º Lectura y ratificación, en su caso, de la modificación de los Estatutos de la Sociedad, aprobada en la Junta general extraordinaria, celebrada el día 20 de octubre de 1972.

3.º Determinación del número de componentes del Consejo de Administración y nombramiento de Consejeros.

4.º Estudio de la conveniencia de proceder a la venta de la finca propiedad de la Sociedad, sita en la partida de La Goleta, en término de Tabernes de Valldigna.

Tabernes de Valldigna, 15 de julio de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración, E. Peiró.—10.321-C.

MANUFACTURAS LEGAZPI, S. A.

(en liquidación)

Se convoca Junta general de accionistas para el próximo día 17 de agosto de 1973, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en Núñez de Balboa, número 88, 4.º C y D, Madrid, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de las cuentas y balance final de liquidación.

2.º Fijación de la cuota de liquidación por acción.

3.º Aprobación de la gestión de los liquidadores.

Madrid, 30 de julio de 1973.—Un liquidador.—10.316-C.

**ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES**

Trafalgar, 29 Teléfs.: 257 07 05
257 84 07

MADRID-10

GACETA DE MADRID**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).

Ejemplar 5,00 ptas.
Atrasado 6,00 ptas.

Suscripción anual:
España 1.500,00 ptas.